

con el dictamen pericial mencionado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 de la citada Ordenanza.

Una vez finalizado el indicado plazo, y a la vista de lo alegado, se formulará la pertinente propuesta de resolución.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

Melilla, a 17 de noviembre de 2011

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,
JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

2748.- Habiéndose intentado notificar a AARAB BENHADDOU, el periodo de alegaciones a la declaración de ruina del inmueble sito en CALLE PATIO FLORIDO, 16 - 22, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

" El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por Resolución de fecha 31-10-2011, registrada al núm 1364, ha dispuesto lo que sigue:

ASUNTO: TRAMITE DE ALEGACIONES AL DICTAMEN EMITIDO POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA, EN RELACIÓN AL ESTADO DEL INMUEBLE SITO EN CALLE PATIO FLORIDO, 16-22 PROPIEDAD DE ANTONIA CAZORLA FLORIDO.

A la vista de informe emitido por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ordenanza sobre Conservación, Rehabilitación y Estado ruinoso de las Edificaciones, (del cual se adjunto copia), VENGO EN CONCEDER trámite de

audiencia a los interesados en el expediente, para que en un plazo de QUINCE DÍAS, prorrogables por la mitad del concedido, efectúen las alegaciones y presentes los justificantes y documentos que estimen pertinentes, en relación con el dictamen pericial mencionado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 de la citada Ordenanza.

Una vez finalizado el indicado plazo, y a la vista de lo alegado, se formulará la pertinente propuesta de resolución".

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

Melilla, a 17 de noviembre de 2011

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,
JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA
Y URBANISMO

2749.- ASUNTO: Rdo. acuerdo del Consejo de Gobierno.

En Sesión celebrada el 11 de noviembre de 2011, el Consejo de Gobierno ha acordado lo siguiente:

"PUNTO CUARTO.- AMPLIACIÓN PLAZO PARA FINALIZACIÓN OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, que dice literalmente lo que sigue:

I.- Mediante convocatoria pública efectuada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla n.º 4768, de fecha 26 de noviembre de 2010, se publicaron las Bases de la Convocatoria Pública, en régimen de concurrencia competitiva, para el otorgamiento de subvenciones extraordinarias para la rehabilitación de fachadas.

II.- La Base decimocuarta de las Condiciones Generales de la Convocatoria dispone que "El